Tena Cundinamarca, Agosto 19 de 2026

Señores:
Empresa de servicios Públicos de Tena ACUATENA S.A E.S. P
Dra. Diana Lorena Maldonado Robles
Gerente General

ASUNTO: ACEPTACION CONTRATO DE SUMINISTRO

Mediante la presente me permito presentar aceptación para ejecución del contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULO COMPACTADOR MARCA CHEVROLET PLACA OFK 584.

Dentro del cual se desarrollarán las actividades que se describen a continuación:

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	KU27570225	LL C/MION 275-70R22.50 DELANTERA	2	EA	$1,820,168.00	IVA 19%	$3,640,336.00	$4,332,000.00
2	V8	MONTAJE RUEDAS MAS REPUESTO	7	EA	$63,025.00	IVA 19%	$441,176.00	$525,000.00
3	275/80R22.5	LLANTA TRA 275/80R22.5 TRACERA	4	EA	$1,812,605.00	IVA 19%	$7,250,420.00	$8,628,000.00
4	ESPARRAGO	ESPARRAGOS	3	EA	$67,227.00	IVA 19%	$201,681.00	$240,000.00
5	VGRAZ	GRASA GLOBAL AZUL ALTO IMPACTO	3	EA	$42,017.00	IVA 19%	$126,050.00	$150,000.00
6	VSPUG	SILICONA PEGANTE ULTRAGREY	1	EA	$42,017.00	IVA 19%	$42,017.00	$50,000.00
7	MDO	MANO DE OBRA INSTALACION DE ESPARRAGOS	1	EA	$117,647.00	IVA 19%	$117,647.00	$140,000.00
7								

Subtotal	$11,819,328.00
IVA 19%	$2,245,672.00
TOTAL	$14,065,000.00

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:
El objeto a contratar se realizará en el lugar donde se encuentre el vehículo compactador que puede ser Parqueadero la Gran vía.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Son obligaciones de EL CONTRATISTA dentro de la ejecución del contrato las siguientes:

1.- Prestar en forma eficiente y oportuna el suministro contratado, así como aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato.

3.- Presentar las cuentas de cobro y/o facturas acordes al suministro.

4.- Obrar con buena fe y evitar en la ejecución del presente contrato todo tipo de dilaciones que puedan presentarse y que lleguen a obstaculizar su normal ejecución.

5.- Informar oportunamente a LA EMPRESA sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

6.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho derivado de la ejecución del contrato.

7.- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

Plazo ejecución: Treinta (30) días.

Valor: CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.065.000) M.CTE.

Agradeciendo su atención prestada.

Cordialmente.



EDINSON CUADRADO SIERRA
C.C. No. 79.880.586 de Bogotá
CONTRATISTA